

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Chamartín

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la modificación de la actividad de bar especial en sala de fiestas en las plantas baja e inferior a la baja del edificio sito en el paseo de la Castellana, número 118, promovido por “Otcariel, Sociedad Anónima”, Distrito de Chamartín.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, en horas de nueve a catorce.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/9.141/11)